31 OCT 2012

232 - 12 REFOLIADO

28 SEP 2012 (1)

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-2012

I.M.T.V.H.S.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESADJUDICAR Y ADJUDICAR INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL EN BARRIO NAHUEL HUE

ANTECEDENTES:

Ord. 932-CM-98 (1° Compensación de lotes)

Ord. 950-CM-99 (Modificatoria de Ord. 932)

Ord.1058-CM-00 (Adjudicación lotes por convenio UOCRA)

Ord.1148-CM-01 (Adjudicación lotes Nahuel Hue)

Ord.1242-CM-02 (Adjudicación lotes Nahuel Hue)

Ord. 1539-CM-05 (2° Compensación de lotes)

Ord. 1594-CM-06 (Banco de Tierras)

Ord. 1815-CM-08 (Objetivos y funciones del Instituto)

Ord. 1977-CM-09 (Modificatoria objetivos y funciones del Instituto)

Nota N° 073-DC-12

FUNDAMENTOS:

Garantizar el derecho al acceso a la tierra y a la vivienda digna es uno de los roles indelegables del Estado. Es por ello que el mismo se encuentra resguardado y reconocido por tratados internacionales y las principales normas jurídicas, como la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica Municipal y las distintas ordenanzas municipales que regulan las diferentes dimensiones de la temática.

Nuestra Carta Magna, por lo tanto, ha consagrado en su articulado y a través de la adhesión a Pactos Internacionales, derechos constitucionales que garantizan a los habitantes el acceso a la vivienda y a la tierra.

Ahora bien, según datos oficiales, en la Argentina dieciséis millones de personas -aproximadamente cuatro millones de familias- no tienen una "vivienda digna", siendo además, considerablemente

Agrim. RAUL ORESTE BRACCHIAN
Secretario de Desarrollo Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

REFOLIADO

28 SEP 2012 2

J. M. T. y H. S.

numerosas las que permanecen en situación de precariedad respecto a la titularidad de la tierra.

Nuestra ciudad no es ajena a esta realidad y en los últimos años, las dificultades de numerosas familias de la ciudad para ejercer este derecho se hizo evidente, lo que originó una serie de políticas en respuesta a la situación de emergencia habitacional que vive la ciudad, entre éstas, la falta de título de propiedad aún en lotes propiedad del municipio.

En éste sentido, en los años 1999 y 2005 el Municipio adquirió -por compensación de deuda con varios propietarios *(Ord. 932-CM-98, 950-CM-99 y 1539-CM-05)* -, más de 400 terrenos en el barrio Nahuel Hue, los cuales en los años sucesivos fueron siendo preadjudicados por las distintas administraciones a diferentes beneficiarios, quienes fueron asentándose y construyendo sus viviendas junto a sus respectivos grupos familiares.

Sin embargo, se encuentra pendiente aún la entrega a éstas familias del boleto de compra-venta correspondiente que viene a consolidar el proceso de regularización dominial que corresponde para una efectiva transferencia de los inmuebles en cuestión a cada uno de los adjudicatarios.

La experiencia demuestra que la concreción de la regularización dominial con la consecuente titularización de la propiedad de la tierra, opera como reaseguro para el ciudadano, lo que induce y fomenta en el consolidado propietario mayor inversión y predisposición para la mejora, ampliación y terminación de su vivienda, que autogestionadamente construye desde que tomo la decisión de instalarse en ese espacio territorial.

La ausencia de entrega de los boletos, además, impide el cobro de los terrenos, lo que disminuye las posibilidades presupuestarias del Municipio de continuar invirtiendo en la problemática enunciada anteriormente.

Agrim. RAUL CRISTI
Secretario de Desarrollo Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C.
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

REFOLIADO

Folio 3

I.M.T.V.H.S.

Al asumir la nueva gestión política, el IMTVHS ha tomado como una prioridad la regularización dominial de los terrenos municipales de todos los barrios, y en especial, en Nahuel Hue, razón por la cual ha iniciado una serie de acciones tendientes al cumplimiento de dicho objetivo: lograr que cada familia habitante y preadjudicada de un lote municipal cuente con su boleto de compraventa.
De todas las situaciones a regularizar en dicho barrio se han priorizado, en éste primer proyecto de ordenanza, 36 casos quienes poseían la documentación correspondiente en condiciones óptimas.
No obstante este primer avance, en los meses sucesivos se espera seguir incorporando nuevas familias en éste proceso de regularizar la situación dominial de cada lote municipal.

Al mismo tiempo, algunos de los lotes en cuestión de estos 36 casos fueron adjudicados por sendas ordenanzas a beneficiarios que luego abandonaron el terreno, razón por la cual se debe proceder a la desadjudicación de los mismos en primer lugar, para luego adjudicarlos a los actuales habitantes.

Finalmente, cada una de las familias propuestas se encuentra inscripta en el Registro de demandantes de Tierras y Viviendas según Ord.134-CM-92 y poseen el acta de preadjudicación correspondiente. También han presentado la documentación que acredita identidad de los jefes de hogar, domicilio, tipo de vínculo entre los mismos, identidad de menores a cargo y constatación de filiación y certificado de ingresos económicos.
Además a todos se les ha realizado el correspondiente Informe Social por parte de un profesional del Trabajo Social y la comprobación por parte de personal municipal de que efectivamente viven en el inmueble.
Asimismo se ha certificado que -según los registros de Catastro y del Banco de Tierras-, ninguno de los titulares y/o familiares a cargo posee terreno municipal o privado en el éjido. Toda esta documentación se adjunta debidamente organizada y forma parte de la presente.

Agrim. RAUL ORTEGA
Secretario de Desarrollo Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Catastro
Municipalidad de S.C. de Bariloche

REFOLIADO

28 SEP 2012 (4)

I. M. T. V. H. S.

AUTORES: INTENDENTE MUNICIPAL, Cdor. Omar Goye

COLABORADORES: IMTVHS

El proyecto original Nº , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta Nº . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17º de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARACTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) DESADJUDICAR por abandono de lote las parcelas que figuran a nombre de las personas que a continuación se detallan:

Nomenclatura catastral	Nombre y Apellido	DNI
19-2-K-166-02	Tejeda Sobarzo, Carlos D.	93.288.778
19-2-K-167-07	Huenchullán Mario D.	13.803.193
19-2-K-265-02	Pérez María Cristina	20.679.322
19-2-K-266-10	Sandoval, Miriam Alejandra	30.134.246
	Cuyul Altamirano, Sergio Hernán	92.520.716

Art. 2°) ADJUDICAR las parcelas que seguidamente se detallan, a favor de las siguientes personas:

19-2-k-137-12	Massaro, Julia del Carmen	DNI: 14.245.531
19-2-K-137-13	Millalonco, María Laura Pamela	DNI: 32.574.595

Agrim. RAUL ORESTE BRACCO
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. FERMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

REFOLIADO

28 SEP 2012

I. M. T. V. H. S.

19-2-K-146-15	Melivilo, Sara Haydee	DNI: 26.564.802
	Quelín, Omar Horacio	DNI: 17.994.936
19-2-k-146-16	Alvarado, Valeria Roxana	DNI: 33.280.475
	Jara, Mario Luis	DNI: 28.812.226
19-2-K-156-19	Muñoz, Miguel Esteban	DNI: 29.165.760
	Lamuniere, Lucía	DNI: 35.077.442
19-2-K-166-02	Espinoza, María de las Nieves	DNI: 14.759.594
19-2-K-167-07	López, Mónica Celeste	DNI: 22.521.171
	Rodríguez, Joaquín Federico	DNI: 26.309.796
19-2-K-176-21	Espinosa, Oriana Noemí	DNI: 25.825.503
	Miranda Miranda, Rodrigo Patricia	DNI: 92.777.702
19-2-K-177-10	Marín, Eleuterio	DNI: 7.394.397
19-2-K-177-24	Quesada, Susana Esther	DNI: 17.336.877
19-2-K-186-02	Cortés, Malvina	DNI: 29.458.211
19-2-k-186-03	Cortés, Eduardo Alberto	DNI: 30.514.908
	Mendoza, Paola Rosa	DNI: 32.574.491
19-2-K-186-04	Mena Vázquez, María Antonieta	DNI: 93.876.881
19-2-K-186-05	Pozzi, Irene Sofía	DNI: 17.451.305

Agrim. RAUL ORESTE BRACCHIAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO
Jefe de
Municipalidad de S.C.

REFOLIADO

28 SEP 2012 (6)

V.

19-2-K-186-24	Mancilla, Alicia Isabel	DNI: 28.988.448
	Torres, Juan Carlos	DNI: 31.939.033
19-2-K-187-13	Calfinao, Leandra Luz	DNI: 32.574.721
	Concha Vergara, Fabián Andrés	DNI: 27.965.485
19-2-K-187-15	Dotto, María Cristina	DNI: 11.164.592
19-2-K-197-02	Ferman, Silvia Beatriz	DNI: 32.574.232
	Ferreira, Tomás Ubaldo	DNI: 28.577.437
19-2-K-231-06	Rodríguez, Walter Egidio	DNI: 30.134.136
	Pereira, Silvina Mabel	DNI: 27.489.290
19-2-K-231-07	Hernández, Claudia Adriana	DNI: 23.445.003
	Inostroza, Ricardo Arturo	DNI: 25.256.990
19-2-K-265-02	Riquelme, Adelina Aurora	DNI: 4.631.670
19-2-K-265-10	Lincanqueo, Ernestina	DNI: 14.049.788
19-2-K-274-02	Antimán, Florinda Mercedes	DNI: 17.473.230
19-2-K-280-01	Díaz, Ada Mabel	DNI: 20.903.459
19-2-K-280-07	López Cubillas, Jorge Luis	DNI: 94.555.202
	Oyarzo Vargas, Vanesa Herminda	DNI: 34.667.742

Agrim. RAUL ORESTE BRAESCHINI
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

REFOLIADO

10 SEP 2012

L.M.T.V. H. S.

19-2-K-284-04	Villagra Reyes, Humberto Renato	DNI: 92.510.148
	Hvalibota, Olivia Patricia	DNI: 24.183.544
19-2-K-284-24	Salgado, María Norma	DNI: 18.084.877
19-2-K-290-16	Curihuala, Darío Fabián	DNI: 25.414.748
	Sambueza, María Angela	DNI: 24.469.705
19-2-K-290-18	Calfín, Belinda Noemí	DNI: 35.168.603
	Garcés, Ernesto Adrian	DNI: 25.599.832
19-2-K-291-05	Lastras Salas, María Paz	DNI: 93.699.285
19-2-K-294-02	Stojakovich, Daniela Soledad	DNI: 34.347.131
	Millalef, Lucas Gabriel	DNI: 39.648.031
19-2-K-416-14	Gatica, Lucas Ariel	DNI: 35.168.611
	Curache, Claudia Elizabeth	DNI: 36.568.216
19-2-K-417-08	Aranea, Ricardo	L.E. M7.398.235
	Marquez Aguila, Maritza del Lourdes	DNI: 92.466.785
19-2-K-417-20	Bravo, Luis René	DNI: 14.519.781
19-2-K-501-12	Rainao Grandon, Rodolfo Alexis	DNI: 92.777.923
	Maldonado Aguila, Leticia	DNI: 93.074.160
19-2-K-501-13	Valenzuela Maldonado, Nicolás Leandro	DNI: 35.074.772

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. [illegible]
Jefe de [illegible]
Municipalidad de S.C. de [illegible]

REFOLIADO

28 SEP 2012 (8)

I. M. T. V. H. S.

Art. 3°) Autorizar al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a los artículos 1° y 2°.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Agrim. RAUL ORESTE [illegible]
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche